



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.

Número 206

Viernes 15 de Septiembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

De interés para todos los productores de leguminosas finas (garbanzos, lentejas y guisantes) del término municipal de Valladolid

Por esta Delegación Provincial serán expedidos los conductes que amparen el transporte de garbanzos, lentejas y guisantes dentro del término municipal de esta ciudad, despachándose los mismos en la ventanilla de guías, de diez a trece horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1944.
El Gobernador civil, delegado provincial, Tomás Romojaro.

2.605

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Orden Público

En el día de ayer han sido juramentados don Avelino López Martínez y don Nicasio de la Fuente Velasco, que han de prestar servicios en esta provincia, como guardas jurados, nombrados por la Asociación de Caza, Pesca y Agricultura «La Venatoria de Valladolid».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1944.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.591

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cuadra de don Pablo Martín, señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta, todo el término municipal de Aldeamayor de San Martín y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1944.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.583

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Rueda, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Rueda, y cuya

epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 17 de Marzo último («Boletín Oficial» de la provincia del día 28).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Agosto de 1944.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.500

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cobranza de las cuotas del arbitrio provincial sobre aprovechamiento de aguas minero-medicinales de mesa, correspondientes al segundo trimestre de 1944

La Excm. Comisión Gestora, en sesión de siete de los corrientes, acordó abrir el periodo voluntario de cobranza de las cuotas por el arbitrio provincial sobre las aguas minero-medicinales y de mesa, comprendidas en el padrón con referencia al segundo trimestre del año actual, cuyo periodo tendrá una duración de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pagos deberán efectuarse en la Depositaria provincial, haciendo presente a los interesados que, transcurrido el plazo señalado, si no hubieran satisfecho las cuotas declaradas, sin nueva notificación ni requerimiento, se dictará el apremio correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1944.
El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.

2.615

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Quintanilla de Arriba

Precisando adquirir este Ayuntamiento doscientos metros de tubería de acero o hierro forjado, de dos pulgadas de diámetro, se anuncia a concurso por segun-

da vez, para que las personas a quienes interese este suministro puedan presentar proposiciones hasta las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose la oportuna subasta a las doce horas de dicho día, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue. El pliego de condiciones que regirán para la misma, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Quintanilla de Arriba, 6 de Septiembre de 1944.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.560—1.088

Tiedra

La recaudación de las cuotas del Reparto de utilidades del tercer trimestre del año actual 1944, y cuotas del segundo semestre, se llevará a efecto en la Casa Consistorial por el Depositario municipal, o auxiliares, el próximo día 28 de Septiembre actual, durante las horas reglamentarias.

Tiedra, 9 de Septiembre de 1944.—El alcalde accidental, Marcelino Calvo.

2.576—1.089

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

ÁVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor juez de instrucción de este partido, en sumario que se tramita bajo el número 23 de 1943, por hurto de caballerías, contra Pedro Brañas y otro, se cita a Manuel Moyano o Manuel García Real, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle de las Huelgas, número 12, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespín, número 16, para prestar declaración en mentada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de Valladolid, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente cédula en Avila, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—V.º B.º. El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, (ilegible).

2.550

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Lorca, Martín de; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, el cual iba a cargo de un camión de terneras, que debió de llegar a la ciudad de Valladolid el 19 de Julio

último, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se sigue con el número 184 de 1944, por muerte de Esteban Villegas Gutiérrez; bajo los apercibimientos de Ley, si no comparece.

Palencia, 8 de Septiembre de 1944.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

2.573

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

En virtud del presente y por tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 25 del corriente año, sobre hurto de una maleta conteniendo diversos objetos, cometido por Eleuterio Forte Ramos y otros, en un tren especial de los llamados diplomáticos, en la noche del 3 al 4 de Agosto último; se cita al perjudicado súbdito alemán Frederic Heinz, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y acreditar la preexistencia de lo sustraído, a quien se le ofrece el procedimiento, instruyéndole de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valoria la Buena, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel de la Cruz.—El secretario accidental, Orestes Sanz.

2.574

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación contra don Casimiro Vicente Sánchez, por débitos a la Hacienda de 1.470,80 pesetas, por Consumo de Lujo (antiguo Subsidio) del presupuesto 1942 y 1944, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

EFECTOS QUE SE SUBASTAN

Tres mesas de piedra mármol y pie de hierro, 120 pesetas.

Dos veladores con piedra mármol y pie de hierro, 40 pesetas.

Una mesa de madera, 15 pesetas.

Tres cántaras de vino tinto, 75 pesetas.

Cinco banquetas de madera, 25 pesetas.

Un mostrador de madera, 25 pesetas.
 Sesenta botellas vacías, 15 pesetas.
 Cuatro sillas de madera, 20 pesetas.
 Un armario locero, de dos cuerpos, 75 pesetas.

Seis vasos de cristal, 6 pesetas.

Total, 416 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excma. Diputación Provincial, en las oficinas de Recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 26 de Agosto de 1944. | León Alonso.

2.508

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid

Teniendo necesidad este Centro de adquirir cuatro mil litros de alcohol neutro vínico o de melazas, necesarios para el servicio en el próximo mes de Octubre, se anuncia para general conocimiento de los que deseen presentar ofertas, las cuales se admitirán en este Establecimiento (carretera de Puente Duero, La Rubia) hasta las once horas del día 25 del actual, hasta cuyo día y hora se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones a que ha de ajustarse la adquisición.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1944.—El director, Leonardo Pérez Gutiérrez.

1.090

REQUISITORIA

Sánchez López, Manuel; hijo de Manuel y de Romana, natural de Tamón, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros; nació el 8 de Febrero de 1920, oficio labrador, domiciliado últimamente en Tamón, sujeto a expediente por falta a concentración a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el juez instructor don Jacinto Martín Hernández, capitán de Artillería, con destino en el Parque de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1944. El juez instructor, Jacinto Martín Hernández.

2.546